

DISPRODELSA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL SALTO S.A.

Guayaquil, 07 de octubre del 2019

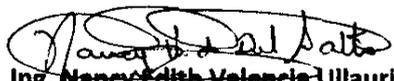
Ingeniera
ANGIE IVETTE DEL SALTO VALENCIA
Ciudad.-

Estimada ingeniera:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DISPRODELSA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL SALTO S.A.**, en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones "Presidir las sesiones de la Junta General". Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 4 de marzo del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 29 de agosto del 2002.-

Atentamente,



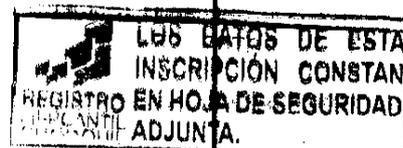
Ing. Nancy Edith Valencia Ullauri
Cedula No. 0904215399
Accionista

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Angie Ivette Del Salto Valencia, acepto el cargo y el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **DISPRODELSA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL SALTO S.A.**

Guayaquil, 07 de octubre del 2019



Ing. Angie Ivette Del Salto Valencia
Cedula No. 0915401889



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:48.835
FECHA DE REPERTORIO:09/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISPRODELSA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL SALTO S.A.**, a favor de **ANGIE IVETTE DEL SALTO VALENCIA**, de fojas **42.499 a 42.502**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.665**.

ORDEN: 48835



Guayaquil, 14 de octubre de 2019

REVISADO POR: *lo*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0204776

10:30

7